



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4000

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No 406 el 30 de Diciembre de 2005**, cuyo objeto consistió en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE EMISIONES POR FUENTES MÓVILES EN BOGOTÁ"** con **OSCAR HERNANDO CRISTANCHO GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **79.604.670** de Bogotá. El Contrato de Prestación de Servicios No. 406 de 2005 se suscribió por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.400.000.00)**, de los cuales el DAMA, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, canceló a **OSCAR HERNANDO CRISTANCHO GONZÁLEZ** la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.200.000.00 M/Cte)**.

Que el plazo del contrato se estableció en **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, hecho que ocurrió el día 16 de Enero de 2006; por lo tanto, la fecha de terminación fue el 15 de Agosto de 2006.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No 406 del 30 de Diciembre de 2005 contó con el respaldo financiero como consta en los certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 1207 del 13 de Diciembre de 2005 y de Registro Presupuestal Número: 1200 del 30 de Diciembre de 2005.

Que existe un saldo por cancelar a favor de **OSCAR HERNANDO CRISTANCHO GONZÁLEZ** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000,00 M/Cte)** que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta - Valor del Contrato - del Acta de Liquidación, que establece que el valor adeudado será tramitado una vez se suscriba la presente Acta de Liquidación.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 2-2007-35920 radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 16 de Noviembre de 2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Continuación de la Resolución No. 4000

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE650270 del 5 de Diciembre de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de Diciembre de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000,00 M/Cte)** a **OSCAR HERNANDO CRISTANCHO GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **79.604.670** de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2204 del 14 de Diciembre de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **17 DIC 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Juan José Gómez
Revisó : Martha Patricia Cemecho H.

